

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2026

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

124 NOV.2015,

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 14114/2015 de fecha 29 de Octubre del 2015 de aprobación., que aprueba el Proyecto "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA" a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras Municipales o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/VHC/BVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. Finanzas
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL